

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 02164 de fecha 12.12.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"CONSTRUCCION, REPOSICION, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA COMUNAL"**.
5. Decreto Exento N° 5.423 de fecha 12.12.2023 Aprueba Proyecto denominado **"CONSTRUCCION, REPOSICION, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA COMUNAL"**
6. Términos Técnicos de Referencia Arquitecto (a) o Ingeniero(a) Civil en Obras Civiles.
7. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
8. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializados.
9. Decreto Exento N° 5.619 de fecha 26.12.2023, Aprueba Términos Técnicos de Referencia para los servicios personales Especializados de Arquitecto(a) o Ingeniero(a) Civil en Obras Civiles.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad necesita resolver el problema deficiente que existe de infraestructura pública para satisfacer las necesidades de la comunidad, se requiere para ello la formulación de iniciativas de inversión y solicitud de recursos.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Fondo Municipal año 2024 Número de Cuenta 215.22.11.999.001.002.-

DECRETO

EXENTO N° 5.704

1. **AUTORIZASE**, la contratación mediante la modalidad de Trato Directo para los Servicios Personales Especializados del Proyecto denominado **"CONSTRUCCION, REPOSICION, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA COMUNAL"**, por un monto de \$ 32.875.000.- (Treinta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil pesos) Impuesto Incluido, las labores se realizaran en un período de 12 meses a contar de la aceptación de la orden de compra, al señor **CARLOS ALBERTO ASTUDILLO BRIONES**, Rut N° 10.940.843-3, con domicilio en Calle 1, Playa Hermosa de la comuna de Pichilemu.
2. **PROCEDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la respectiva Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/ARB/MAPP/GCV/SSF/lgd

c. c.:
- Alcaldía (1)
- DAF (1)
- Archivo (1)

-----/L